



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2017-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 06 de enero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2017, de fecha 05 de enero del año dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; acto mediante el cual, se aprobó el apoyo con la contratación de un conductor para el Puesto de Salud de Sorcco del distrito de Coyllurqui.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.194° de la Constitución Política del Perú Concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Coyllurqui es una entidad del Estado con personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, teniéndose en cuenta las peticiones; la primera Solicitud expediente N° 011 de fecha 05 de enero del 2017 suscrito por las Autoridades de la Comunidad de Sorcco del distrito de Coyllurqui; indicando que, se tiene la necesidad de contar con un conductor para la ambulancia del Puesto de Salud de Sorcco; el mismo que, se encuentra en buen estado y en el Puesto de Salud de Ñahuinlla por no contar con un conductor y que a falta de un conductor muy posiblemente la Red de Salud de Cotabambas se lo recoja y esta ambulancia pertenece al Puesto de Salud de Sorcco. Asimismo, se tiene el Oficio N° 001 P.S. Sorcco-2017 expediente N° 013 de fecha 05 de enero del 2017 suscrito por el Sr. Lucio Barrios Cerda Técnico en Enfermería y Jefe del Puesto de Salud de Sorcco, informando de que, en vista que el Puesto de Salud de Sorcco cuenta nuevamente con una ambulancia y estando prohibido que el personal de salud del establecimiento utilice el medio de transporte, solicita apoyo a la Municipalidad con la contratación de un conductor para la ambulancia, indicando además que, es de mucha importancia tanto para el P.S. Sorcco y para atender la salud de los comuneros de Sorcco.

Que, habiéndose considerado ambos documentos en Sesión Ordinaria N° 001-2017 y habiendo sido aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, corresponde emitir el presente acto administrativo, teniendo en consideración además que, se trata de la salud de las personas de una comunidad perteneciente al distrito de Coyllurqui y que es competencia de esta entidad, atender este tipo de peticiones amparado en el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades que refiere a SANEAMIENTO, SALUBRIDAD y SALUD, las municipalidades, en

Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor ¹



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen funciones y son (4) Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo. 4.2 Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal. 4.3 Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.4 *Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.* 4.5 Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, el numeral 26 del Art. 9º de Ley Orgánica de la Municipalidades-Ley 27972 define como atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales y para atender esta petición también será necesario la firma de convenio con la Red de Salud de Cotabambas.

De conformidad con los Artículos 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobado por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con la contratación de un conductor para el Puesto de Salud de la Comunidad Campesina de Sorcco del distrito de Coyllurqui-Provincia de Cotabambas- Región Apurímac, atendiendo a las peticiones efectuadas por sus Directivos y el Jefe de dicho puesto de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio con la Red de Salud de Cotabambas para la atención solicitada.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento el presente acuerdo de Concejo al Centro de Salud de Coyllurqui y a la Red de Salud de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
ALCALDIA
Leoncio Mendoza Zambrano
DNI N° 43288033
ALCALDE

Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor ²

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
MICRORED DE SALUD COTABAMBAS
PUESTO DE SALUD DE SORCCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
MESA DE PARTES
Exp. N° 013
Folio N° C.T. N.P. 2017
Fecha: **05 ENE. 2017**
FIRMA RECEPCIONISTA

OFICIO N° 001 P.S. SORCCO – 2017

A: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COYLLURQUI
SR. LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO

DE: JEFE DEL PUESTO DE SALUD DE SORCCO
TEC. ENF. LUCIO BARRIOS CERDA

ASUNTO: SOLICITUD DE CONDUCTOR PARA PS SORCCO

FECHA: 03 DE ENERO DEL 2017

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que en vista que el Puesto de Salud de Sorcco cuenta nuevamente con ambulancia y estando prohibido que el personal de salud del establecimiento utilice el medio de transporte, solicitamos la contratación de un conductor para la ambulancia.

Esperamos una pronta respuesta de su parte, ya que el uso de la ambulancia es de importancia, tanto para el PS Sorcco como para la salud de la Comunidad de Sorcco, perteneciente a su jurisdicción.

Sin otro particular me despido con la mayor de las estimas y esperando reencontranos nuevamente.

Atentamente



Lucio Barrios Cerda
Enfermería

S. C.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Marco Antonio Chacón Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI 3101331

Solicitud: Apoyo de Conductor.

Señor: Alcalde De la municipalidad
Distrito de Coyllurqui
Sr: Leoncio Mendoza Zambrano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
MESA DE PARTES
 Exp N° 011
 Felios N° 01: 12:30 pm
 Fecha 05 FEB 2017
 FIRMA RECEPCIONISTA

Nosotros las Autoridades de la
Comunidad y Representantes del
Personal de Salud de Sorcco.
Distrito Coyllurqui, Provincia
de Cotabambas Region Apurimac
Me Presento y Expongo.

Due Teniendo la necesidad de un conductor
Para la ambulancia del P.S. Sorcco.
Nuestra Ambulancia Retorno en buen
Estado y se encuentra en P.S Nahuimla
Por no contar con un conductor y Por
la falta de un conductor se lo recogerá
la red Tambobamba, que nuestra
ambulancia pertenece al Puesto
Salud de Sorcco.
Por lo cual se solicita el pago del conductor
S.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
Marco Antonio Chacón Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI 8101331

Solicito acceder a Nuestra Petición

Sorcco 03 Enero 2017

Atentamente.



[Signature]
Hirio Huilca
DNI 31422014
Presidente

[Signature]
Roger Espinoza Ponticil
LICENCIADO EN ENFERMERIA
CEP N° 081946

[Signature]
Dr. Marcelo A. Orcasitas Galvez
M.D. - CIRUJANO
C.P. 74308



Agente municipal
Rosalio Candia D.
DNI 42071564



MINISTERIO DE SALUD
PUESTO DE SALUD - SORCCO
RED TAMBOBAMBA